

## RESOLUCION -D- N° 384/2012

Salta, 23 de Octubre de 2012  
Expediente N° 12.673/11

**VISTO:** La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CD N° 514/11, se publicó la nómina de todos los docentes que están en condición de regular, a fin de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de Octubre de 2.011 inclusive, como así también la nomina de docentes en condiciones de ser evaluados nuevamente, en el marco del Régimen de Permanencia;

Que a través de la Resolución CD N° 069-12, se designa la Comisión Evaluadora, entenderá en el marco del Régimen de Permanencia en la nueva evaluación de la docente Lic. Sonia Noemí Aparicio, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en las Asignaturas **“Bioestadística I y II”, “Estadística Descriptiva y Bioestadística”** de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad;

Que a fojas 17, la Escuela de Nutrición de la Universidad Nacional de Córdoba, envía Nota informando que la Lic. Liliana Bordón no se desempeña actualmente como docente, y en forma telefónica aclaran que su estado de salud es delicado;

Que a fojas 18 obra informe de la Dirección General Administrativa Académica;

Que teniendo en cuenta la Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, en su artículo 5° expresa. "Los miembros suplentes de la Comisión sustituirán a los Titulares en el caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando estrictamente la ubicación de los miembros externos a la Universidad y/o el auxiliar de

**RESOLUCION -D- N° 384/2012**

**Salta, 23 de Octubre de 2012  
Expediente N° 12.673/11**

docencia, si correspondiera. La resolución que autorice la sustitución será emitida por el Decano y comunicada al Consejo Superior ó el Consejo Directivo, según corresponda".

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Sustituir a la **Lic. Liliana Bordón**, de la Comisión Evaluadora que entenderá en el marco del Régimen de Permanencia en la nueva evaluación de la Lic. Sonia Noemí Aparicio, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en las Asignaturas "Bioestadística I y II", "Estadística Descriptiva y Bioestadística" de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad, por la **Lic. Nelly Contreras**, en un todo de acuerdo al Art. 5º de la Resolución CS N° 014/04 y sus modificatorias.

**ARTICULO 2º.-** Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y siga al Consejo Directivo para su comunicación y demás efectos.

DGAA
nem
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA**